

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público



**CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE FALAN TOLIMA.** 12 de AGOSTO de 2020. La ley 564 de 2020 y Los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 suspendieron los términos de caducidad, prescripción desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2020.

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ  
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE FALAN**

Falan Tolima, ocho (8) de octubre del dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo  
Demandante: banco agrario de Colombia  
Demandado: HERMES ACERO CASTILLO  
Radicación: 73-270-40-89-001-2019-00063-00.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte accionante y agotado el trámite establecido en el artículo 293 del Estatuto General Procesal, dado que, declara no tener conocimiento de otra dirección bajo la gravedad de juramento a folio 64, el juzgado: **RESUELVE:**

1º- ORDENAR emplazar al ejecutado HERMES ACERO CASTILLO con cedula No.10.168.001 la dorada, de conformidad al Código General del Proceso.

2º- ORDENAR la publicación acorde con el artículo 10 del decreto 860 de 2020. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA . FALAN TOLIMA,  
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co  
<https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790>  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>

2º- ORDENAR la publicación acorde con el artículo 10 del decreto 860 de 2020. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público



únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
FALÁN  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la  
secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 50 de hoy 9 de octubre de 2020.

SECRETARIA:

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

SECRETARIA

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,  
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790>

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>